

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.**

A la Comisión de Gobernación y Población de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LXV Legislatura le fue turnada, para análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como “Mes de las Mujeres”, suscrita por la Diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción II, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes Legislativos**” se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión de Gobernación y Población.
- II. El apartado denominado “**Contenido de la Iniciativa**” hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

- III. En el apartado denominado “**Consideraciones**” se determina el sentido del presente Dictamen y las y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos, argumentos y valoraciones jurídicas referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- IV. En el apartado denominado “**Régimen Transitorio**” se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al Proyecto de Decreto de mérito.
- V. En el apartado denominado “**Impacto Regulatorio**” se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente Dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VI. En el apartado denominado “**Resolutivo y Texto normativo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión de Gobernación y Población.

#### I. **Antecedentes Legislativos.**

1.- En la sesión ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada el martes 6 de septiembre de 2022, la Diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como “Mes de las Mujeres”. Publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6105-IV-3, martes 6 de septiembre de 2022.

2.- En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-1556 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 30 de enero de 2023, bajo el número de expediente 5473, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

## II. Contenido de la Iniciativa.

Al iniciar su exposición de motivos, la promovente refiere la importancia histórica de los movimientos y manifestaciones que detonaron la lucha de las mujeres para mejorar sus condiciones sociales y económicas en un contexto de desigualdad sistemática que menoscababa sus derechos y libertades.

*"A comienzos del siglo XX, los movimientos y manifestaciones que las mujeres impulsaron, se exigió el derecho al voto y mejores condiciones de trabajo e igualdad, eventos que dieron origen a la conmemoración del día 8 de marzo. Un ejemplo de ello es la primera convención nacional por los derechos de las mujeres en Nueva York, encabezada por Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, como reclamo al haberseles impedido ser partícipes en una convención contra la esclavitud en 1848.*

*Posteriormente, el 28 de febrero de 1909 tuvo lugar la primera conmemoración del Día Nacional de la Mujer, realizado en los Estados Unidos, derivado de una declaración del Partido Socialista en memoria de las mujeres trabajadoras del sector textil que, un año antes, perdieron la vida en un incendio durante una huelga en la que solicitaban mejores condiciones laborales.*

*Como muestra de la desigualdad, observamos que entre 1907 y 1908 los salarios dentro de la industria textil del algodón en los estados del sur de Estados Unidos, sólo mil 726 hombres ganaban menos de 2 dólares a la semana, mientras que 2 mil 041 mujeres ganaban esa cantidad; quienes percibían un ingreso de 12 o más dólares eran en su mayoría hombres, 261 contra solo 31 mujeres del total de los trabajadores.*

*Por su parte, en 1910, participantes de 17 países de Europa se reunieron en Dinamarca durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la que se decidió organizar anualmente una jornada por la mujer, con el fin de reforzar la lucha para obtener el sufragio femenino universal.*

*En el marco de la Primera Guerra Mundial, mujeres de Rusia organizaron mítines clandestinos como parte de los movimientos por la paz. Paulatinamente, en el resto de Europa, mujeres llevaron a cabo reuniones en torno al 8 de marzo, con el objetivo de protestar por la guerra y solidarizarse con todas las mujeres.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

*Estos acontecimientos visibilizaron la desigualdad y discriminación que vivían en la época, provocando llamados y protestas que dieron paso a logros sociales, económicos y políticos que favorecieron a mujeres de todo el mundo. Además, marcaron un precedente para el reconocimiento de las movilizaciones sociales de las mujeres por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”.*

Sobre la declaración del Día Internacional de la Mujer y el desarrollo de marcos convencionales para promover y proteger sus derechos, proponente señala:

*“Posteriormente, en 1972 la ONU designó 1975 “Año Internacional de la Mujer”, conmemorando por primera vez el Día Internacional de la Mujer. No obstante, fue en 1977 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas designó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.*

*A partir de éstos movimientos y consecuentes conmemoraciones, se buscó actuar por los derechos de las mujeres. En 1979, se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, instrumento de las Naciones Unidas que vela por la protección de los derechos de ellas.*

*Asimismo, a finales del siglo, en 1995, se aprobó la Declaración y la Plataforma de Beijing, firmada por 189 gobiernos, en la que se materializó la promoción de los derechos de las mujeres. Este programa se encaminó a crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la mujer en la sociedad y eliminar todo obstáculo que dificulte su participación activa en todos los ámbitos. A partir de ello, se fortalecieron mecanismos internacionales, ayudando a la mujer en términos jurídicos en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, dedicados a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.*

*En el caso de México, fue a partir de 1974 que se fortaleció el marco jurídico de protección de derechos de las mujeres, en este año quedó plasmado el principio igualdad jurídica. En 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Consecutivamente la reforma de 2011 a la carta magna en materia de Derechos Humanos, implicó que los convenios y tratados internacionales en la materia se elevaran a nivel constitucional.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

La Diputada Aguilar Gil aporta elementos estadísticos sobre la desigualdad que viven a diario las mujeres:

*“En el ámbito laboral, las cifras de 2022 indican que la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más, es de 43.6%, mientras que para los hombres es de 75.8%. En cuanto a los ingresos, aún se requiere incrementar en promedio 8.2% el salario de las mujeres para lograr igualdad. Además, solo el 58.3% de las mujeres y 55.0% de los hombres subordinados y remunerados tienen acceso a instituciones de salud públicas y privadas otorgado por su centro de trabajo...*

*Aún se nos relega a actividades domésticas debido a los roles de género, por lo que el trabajo no remunerado de las mujeres fue equivalente al 20.2% del PIB en 2020, mientras que el realizado por los hombres fue de 7.4%. Si analizamos el tiempo dedicado al hogar, las mujeres aportaron 74.4% y los hombres el 25.6% restante.*

*...En materia de toma de decisiones respecto de la distribución porcentual por sexo de las y los Secretarios de Estado, las mujeres representaron el 36.80%, en el poder legislativo el 49.20% de las y los Senadores, el 50% de las y los Diputados Federales; en las Presidencias municipales fue de 22.18%, de las y los Síndicos el 65.86%, de las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 27.27%, de las y los Diputados Locales el 53.61% y de las y los Regidores el 51.36% en 2021”.*

*En el ámbito sociocultural y gastronómico la porcicultura aporta al sector pecuario y a la economía platillos tradicionales que utilizan la carne de cerdo, que están plenamente arraigados a la cultura mexicana, la cual es exportada a diversas partes del mundo. Uno de los mayores exponentes de ello es la cochinita pibil, que recibió en el 2021 el premio al mejor platillo internacional según Taste Atlas Awards; otro platillo son las carnitas, cuya preparación en Michoacán ya forma parte de nuestro patrimonio cultural; sin poder dejar de mencionar la chuleta adobada o el espinazo como ejemplos claros de la exquisita, rica y diversa gastronomía nacional.*

En cuanto al objeto que persigue la iniciativa, destaca lo siguiente:

*“...Por este motivo, declarar el mes de marzo como “Mes de las Mujeres” será una herramienta que coadyuve a sensibilizar a nuestra sociedad en materia de*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

*igualdad de género, así como concientizar a la población sobre la labor aún pendiente de incorporar plenamente, con respeto y dignidad, a las mujeres en todas las esferas.*

*Asimismo, se dará a conocer que aún precisamos de medidas concretas para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos civiles, económicos, laborales, políticos y sociales de las mujeres para seguir trabajando y disminuir las situaciones de marginación, discriminación, inequidad y violencia de género.*

*Por lo anteriormente expuesto, se propone que, durante el mes de marzo de cada año, se implemente una estrategia que fortalezca el trabajo local, regional y nacional en materia de género y se creen herramientas que impulsen los compromisos que México ha adoptado respecto al tema”.*

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de decreto en los términos presentados:

**“DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO COMO MES DE LAS MUJERES”**

**Único.** El honorable Congreso de la Unión declara el mes de marzo de cada año como “Mes de las Mujeres”.

**Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

**III. Consideraciones.**

Respecto a su procedencia legal y constitucional

**PRIMERA.** - La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como “Mes de las Mujeres”, es procedente con las facultades del Congreso de Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de éste poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con sus atribuciones y obligaciones.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO “MES DE LAS MUJERES”.

La fracción **XXXI** del citado artículo faculta al Congreso para expedir las leyes necesarias con el objeto de hacer efectivas sus facultades legislativas, como es el caso de proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres:

“**XXXI.** Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.”<sup>1</sup>

De igual manera, encontramos un abundante marco normativo que nos obliga generar todos los instrumentos posibles para lograr una igualdad sustantiva y sin violencia contra las mujeres:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**SEGUNDA.** - La propuesta en estudio tiene fundamento constitucional en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, plasmado en el artículo 4º, párrafo primero, de nuestro máximo ordenamiento jurídico:

“**Artículo. 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”<sup>2</sup>

(...)

De esta manera, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como “Mes de las Mujeres”, es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en el principio constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto a concientización de la lucha histórica de las mujeres por la igualdad y la erradicación de las violencias

**TERCERA.** – Hablar de feminismo suele reducirse a conceptos y definiciones estáticas que solo exponen uno de los múltiples contextos del feminismo a través de su formación histórica. La Real Academia Española de la Lengua (RAE) define al feminismo como: «Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>2</sup> Ibídem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

capacidad y derechos reservados antes a los hombres»; y en la segunda acepción dice: «Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres».<sup>3</sup> Si bien, estas definiciones aportan un primer acercamiento de lo buscaban en un inicio los movimientos feministas, hoy en día el feminismo va más allá de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el feminismo es un movimiento rico y nutrido que propugna una sociedad más abierta libre de opresiones y con una visión de lo femenino en igualdad de circunstancias.

Para Ángela García Martínez, el feminismo es un movimiento social y político que se inicia a finales del siglo XVIII. Dicho movimiento supondrá la toma de conciencia por parte de las mujeres, como grupo o colectivo humano, de la opresión, de la dominación y de la explotación que han sufrido y siguen sufriendo las mujeres por parte de los hombres dentro del patriarcado. Esto llevará a las mujeres a luchar por la liberación de su sexo, reclamando todas las transformaciones que una sociedad igualitaria requiere.<sup>4</sup>

Este movimiento es un referente de autoridad y empoderamiento. En primer lugar, por qué se reconoce la lucha de las mujeres a lo largo de dos siglos por conseguir los derechos más básicos. En segundo lugar, por qué por imposible que a veces parezcan nuestras metas, otros cambios han sido aún más difíciles, y todo lo que las mujeres han conseguido ha sido gracias a su esfuerzo y a su lucha.<sup>5</sup>

El feminismo es a la vez una militancia social y política, y una práctica cotidiana. Por estas razones, el movimiento feminista está caracterizado sobre todo por su diversidad, así que es mejor hablar de feminismos. Al ser un movimiento social, y no un partido político, le ha permitido funcionar de una manera muy abierta y lograr juntar bajo reivindicaciones, a mujeres que desde otras perspectivas podrían tener discrepancias ideológicas.<sup>6</sup>

Los movimientos feministas, como grupos organizados con objetivos definidos y demandas concretas, los podemos encontrar a partir de la Revolución Francesa. Olympe de Gouges, quien redactó la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1791) o a Mary Wollstonecraft que escribirá la *Vindicación de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1792). Fue un tiempo en que las mujeres pensaban que se extendería la idea de igualdad proclamada por la Ilustración, pero chocaron con la voluntad de sus compañeros, que apoyados en la idea de

<sup>3</sup> RAE. Disponible en: <https://dle.rae.es/feminismo>

<sup>4</sup> García Martínez, Ángela. **EL PENSAMIENTO FEMINISTA DE SIMONE DE BEAUVOIR EN EL SEGUNDO SEXO**. TRABAJO FINAL DE GRADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES. Universidad Jaume I. Valencia, España. 2013. Pp. 10-11.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

«naturalización de los sexos» se negaron a pensar a las mujeres como sujetos con plena libertad y autonomía.

Más adelante en el siglo XIX, las mujeres decidieron luchar de forma autónoma, y surgió el movimiento sufragista, al que se le llamó «primera ola del feminismo». Ellas reclamarán los derechos civiles para las mujeres, sobre todo el derecho al voto. Serán por lo general mujeres burguesas, aunque también participarán muchas de clase obrera. Estas mujeres llevarán a cabo numerosas y contundentes movilizaciones sociales, y poco a poco se irá concediendo el voto a las mujeres en la mayoría de países europeos.<sup>7</sup>

El derecho al voto y la ampliación de las garantías civiles, desactivaron por unas décadas al movimiento feminista, sin embargo, se gestaba una *segunda ola* se pedía conseguir la igualdad con la ampliación de derechos civiles como el voto, sino que se exigía ir más allá y cambiar la estructura social, tal como Beauvoir preconizaba en *El segundo sexo*. Además, en esta etapa se va a reivindicar el placer sexual de las mujeres y el derecho a la elección sexual, y también se va a cuestionar la maternidad como la única finalidad para las mujeres, temas que aparecen en *El segundo sexo*.<sup>8</sup>

En la década de 1980 surgiría la «tercera ola del feminismo», con los estudios de género como bandera del movimiento, conformando así la institucionalización del feminismo en los ámbitos académicos, gubernamentales y culturales, el feminismo aspiraba a ser parte de la cotidianidad de la vida social.

**CUARTA.** – Como ya hemos advertido líneas arriba no existe uno solo feminismo, ni una sola lucha, son diversas las concepciones históricas que han amalgamado un movimiento teórico, político y social que va ganado espacios en la toma de decisiones y generando empatías donde antes prevalecía la cerrazón, la discriminación o la indiferencia.

Cuando hablamos de la mujer o de feminismo es común referirnos al Día Internacional de la Mujer, reconocido de manera oficial el 8 de marzo por la Organización de las Naciones Unidas,<sup>9</sup> pero no tenemos muy presente el conjunto

---

<sup>7</sup> ibídem. P.12.

<sup>8</sup> ibídem. P13.

<sup>9</sup> Para algunos autores esta conmemoración, suele remitirse a huelga realizada por las mujeres obreras de la Rusia zarista. Cerca 90 000 obreras rusas de la industria de tejido tomaron las calles el 23 de febrero de 1917 (del calendario juliano, siendo 8 de marzo en el calendario gregoriano. Marcharon gritando "pan y paz". Cfr. Frenca, C., & Gaido, D. (2018). La revolución del 23 de febrero (8 de marzo) de 1917. En C. Frenca, & D. Gaido, *Feminismo y Movimiento de Mujeres Socialistas en la Revolución Rusa*. Chile: Ariadna Ediciones, p. 77; García, I., & Arano, P. (marzo de 2023). Día de la Mujer: la historia detrás del 8 de marzo. Obtenido de Conecta: <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/dia-de-la-mujer-la-historia-detras-del-8-de->



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

hombres aborígenes; le siguió Australia en 1902. En México, la primera vez que votó la mujer fue en 1923, pero sólo en Yucatán; en todo el país se hizo el 3 de julio de 1955).

En México, el movimiento feminista, tiene antecedente amplio e histórico que es necesario reivindicar, por ejemplo, en 1692, Sor Juana Inés de la Cruz publicó *Primero sueño*, en él se hace alusión a la visión libertaria que Sor Juana anhelaba para ella y para todas las mujeres.

Siglos más tarde, encontramos a Elvia Carrillo Puerto, en 1912 fundó la primera organización femenina de campesinas para que les fuera garantizado a las mujeres jefas de familia los mismos derechos que a los hombres en la distribución de tierras, un año después, la organización se convirtió en una de las más importantes en el país.

Participó en la fundación de las *Ligas de Resistencia Feministas*, organización que hacía un llamado a las mujeres del estado de Yucatán a organizarse y apoyarse entre ellas en temas urgentes: "derecho al voto, higiene, alfabetización, control de la natalidad [...] el derecho de las personas a vivir su sexualidad de una manera libre y lúdica, más acá o más allá de los fines reproductivos".

Durante el gobierno de Venustiano Carranza, Carrillo viajó a la Ciudad de México y creó la *Liga Rita Cetina Gutiérrez* con el objetivo de incluir en el debate sobre el voto femenino a las cámaras legislativas, pero fue ignorada por sus compañeros socialistas.

En 1923, el hermano de Carrillo, Felipe Carrillo Puerto, era gobernador del estado de Yucatán y ella fue elegida diputada municipal junto a Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero, por parte del Partido Socialista del Sureste; sin embargo, su hermano fue asesinado y Carrillo tuvo que abandonar su cargo y el estado por diversas amenazas que recibió. Con ayuda de Plutarco Elías Calles logró refugiarse en la Ciudad de México.<sup>13</sup>

Otra de las mujeres adelantadas a sus tiempos es Hermila Galindo Acosta (2 de junio de 1886 - 18 de agosto de 1954), quien a partir de 1908 formó parte de varios proyectos revolucionarios: revista, maderista y constitucionalista. El 20 de agosto de 1914, Hermila pronunció el discurso de bienvenida a Venustiano Carranza en su entrada triunfal a la Ciudad de México.

---

<sup>13</sup> Senado de la República. (10 de marzo de 2023). *Biografía Elvia Carrillo Puerto*. Obtenido de Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto": [https://www.senado.gob.mx/hoy/elvia\\_carrillo/biografia.php](https://www.senado.gob.mx/hoy/elvia_carrillo/biografia.php)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

Para 1915, Galindo fungía como particular de Carranza, dictaba conferencias sobre la doctrina carrancista y el ideario feminista en todo el país y fuera de él (esto debido a que fue nombrada diplomática del gobierno constitucionalista en Cuba y Colombia. En este mismo año se publicó la revista *La mujer moderna*, creada y dirigida por ella.

En 1916 se vivió la Primera ola feminista mexicana al llevarse a cabo dos Congresos feministas en Yucatán. Dos años más tarde, se postuló como diputada federal por el V Distrito Electoral del Distrito Federal (primera mujer en México en hacerlo), aunque no logró ocupar el cargo.

Su propuesta política era lucida y clara. En 1916, mediante la publicación de la revista *La mujer moderna*, explican al feminismo como "una cruzada redentora en la cual la revolución social mexicana tomaba un papel preponderante" al combatir añejos prejuicios y erróneas y viles preocupaciones. Elena Torres, colaboradora de la revista, explicaba al periódico *El Dictamen* qué era lo que querían las mujeres: "Queremos, como primera concesión, la igualdad política; la mujer sin tener los derechos y prerrogativas que el hombre, es contribuyente como él, para todos los casos".

En la ponencia *La mujer en el porvenir*, dictada en 1916 en el Primer congreso feminista de Yucatán, Galindo afirmaba que la única forma en que la sociedad mexicana sólo podría

... ser justa y equitativa en la medida en que se eliminaran los obstáculos y reformaran los códigos para que se multiplicaran los centros docentes, las mujeres pudieran tener un trabajo bien remunerado y con ello mejorar su nutrición y evitar los vicios, pero señalaba también que ello sería insuficiente si no se derrocaban los idolátricos prejuicios.

Sus propuestas políticas destacan en materia educativa, laboral, sexual, civil, familiar y derechos políticos.<sup>14</sup>

**QUINTA.** – En nuestro país, desde hace varias décadas, se trabaja por cerrar las brechas de género comprometidos en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, prueba de ello son los diversos instrumentos internacionales que se han ratificado, lo que implica su observancia y aplicación son obligatorias:

---

<sup>14</sup> Tuñón Pablos, E., & Martínez Ortega, J. I. (diciembre de 2017). *La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias*. Obtenido de Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México:  
<https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/143/97#:~:text=Hermila%20Galindo%20Acosta%20naci%C3%B3n,un,quando%20ella%20ten%C3%ADa%2016%20a%C3%B1os>.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".**

- Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW);
- Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer llevada a cabo en Pekín (Beijing) en 1995, y su Plataforma de Acción que constituye un marco vigente desde donde los gobiernos deben construir programas y acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas;
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem Do Pará).

En cuanto a la legislación nacional, encontramos una serie de instrumentos legales y reformas encaminados a reducir la brecha de género y ampliar las oportunidades de acceso a los cargos públicos y de representación popular para las mujeres. Actualmente, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y el su Reglamento, son instrumentos legales de aplicación nacional que potencian la protección y promoción de la igualdad de género.

Asimismo, en junio de 2019 se reformaron los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 en materia de paridad de género, la reforma también es conocida como "paridad en todo" o paridad transversal. Ésta busca garantizar "que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles, en los tres poderes de la Unión y organismos autónomos sean para mujeres".<sup>15</sup>

Si embargo, la realidad social para millones de mujeres, dista mucho de ser coherente con las normas escritas. De acuerdo con datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 58% de las mujeres no forma parte de la Población Económicamente Activa, por lo que se estima que un gran número de mujeres esta subempleada, labora por su cuenta o tiene una actividad económica precaria.<sup>16</sup>

De 4.4 millones de establecimientos identificados como pequeñas y medianas empresas, 1.6 unidades de negocio se reportaron como propiedad de una mujer. El 89.7% de los establecimientos propiedad de una mujer no contó con equipo de cómputo, 91.3% no tenía servicio de internet para la operación del negocio y 59.1%

---

<sup>15</sup> Vázquez Correa, L. (2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género: rutas para su implementación*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, p. 2.

<sup>16</sup> INEGI. ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO) [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_Mujer22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

no utilizó sistema contable para llevar un registro de sus gastos e ingresos. En cuanto al financiamiento, 13 de cada 100 establecimientos MIPYMES de mujeres propietarias obtuvieron un crédito o financiamiento.

En el acceso a los cargos públicos locales, en 2020, a nivel nacional por cada 3 hombres hubo una mujer presidiendo las administraciones públicas municipales. Baja California ocupó el primer lugar de representación de mujeres en las presidencias municipales, ya que 4 de los 5 municipios de esa entidad estaban gobernados por mujeres (80%), mientras que, en Tlaxcala y Aguascalientes, las mujeres son mayoría como síndicas, y en Querétaro y Durango como regidoras. En el extremo opuesto están Tlaxcala con solo 10.2% de las 60 presidencias municipales de la entidad ocupadas por mujeres, Oaxaca con 22.6% de mujeres síndicas y Morelos con 28.2% de mujeres regidoras.

La violencia contra las mujeres no cesa, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021, señala que el delito de violencia familiar (al que se le considera una aproximación a la violencia contra las mujeres) registró la segunda mayor frecuencia en 2020, solo después del robo.

Los delitos contra las mujeres<sup>2</sup> (273,903) registrados en las investigaciones y carpetas de investigación abiertas y averiguaciones previas iniciadas en 2020 representan 14.8% del total de delitos (1,856,805). De estos, resalta que 80.4% corresponden a delitos de violencia familiar, donde la víctima más frecuente es una mujer. En un porcentaje significativamente menor se encuentran los delitos sexuales: abuso sexual (8.4%), violación simple/equiparada (6.6%), acoso sexual (2.0%) y hostigamiento sexual (0.7%).

Por esta razón, esta dictaminadora considera oportuno visibilizar y concientizar sobre la brecha de género en nuestro país, más allá de un día que se inscribe como un día internacional de la mujer.

#### Respecto a la fecha instituida

**SEXTA.** - En un ejercicio comparativo, la Organización de las Naciones Unidas establece los Días y Semanas Internacionales de acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la toma de conciencia y la acción, los objetivos de la organización; como son la paz, la seguridad, la no violencia, la erradicación de la violencia de género, los derechos humanos, la sustentabilidad y el combate a la corrupción, por citar algunos ejemplos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

"De esta manera se ha creado un calendario con días, semanas, años y décadas internacionales que se actualiza de manera constante ya que, con frecuencia, se establecen nuevas conmemoraciones. Si bien son varios los nombres con los que se puede designar a estas fechas señaladas (días internacionales, mundiales, universales, de la ONU, etc.), el uso de un término u otro no supone ninguna diferencia en cuanto a la naturaleza de los días. Se trata tan solo de la preferencia del autor de la propuesta".<sup>17</sup>

Bajo este orden de ideas, de una revisión del calendario de Días y Semanas Internacionales se encontró fecha conmemorativa alusiva al contenido del asunto de mérito. No obstante, es menester precisar que el día 8 de marzo está habilitado para conmemorar el "Día Internacional de la Mujer", hecho que no demerita el objetivo que persigue la Iniciativa.

**SÉPTIMA.** - En el ámbito nacional, de conformidad con el Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación el 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, así como el día de la expropiación petrolera el 18 de marzo y el día del natalicio del Benito Juárez, por citar algunos.

De la revisión del Calendario de Años, Semanas y Días internacionales de la ONU, así como del Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación, no se encontró referencia a la declaración o institución de un Mes Nacional, por ello, es necesario hacer hincapié en una mayor difusión de la importancia para cerrar las brechas de género y avanzar en una sociedad más igualitaria, sin violencia y donde los derechos sean respetados y vividos.

Por estas razones y, en términos de instituir el "Mes de las Mujeres", la propuesta es congruente con el texto constitucional, en el sentido de impulsar la concienciación y visibilizar la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, esta dictaminadora coincide con la iniciante a fin de instituir el mes de marzo de cada año, como "Mes de las Mujeres".

**OCTAVA.** - Tomando en consideración el espíritu de la iniciativa de la legisladora, esta dictaminadora, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, estima necesaria

---

<sup>17</sup> Organización de las Naciones Unidas. ONU. <https://www.un.org/es/observances/international-days-and-weeks>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

realizar adecuaciones de técnica legislativa sobre el Proyecto de Decreto, para quedar de la siguiente manera:

## **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES"**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de marzo de cada año, como "Mes de las Mujeres".

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

**Segundo.** Las autoridades de los tres niveles de gobierno y organismos públicos con autonomía constitucional, llevaran a cabo acciones de difusión y sensibilización de la lucha histórica de las mujeres por su libertad y ejercicio pleno de sus derechos.

### **IV. Régimen Transitorio.**

Esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar el régimen transitorio que se propone para enfatizar que todas las autoridades de los tres poderes, organismos autónomos y sociedad civil deberán llevar a cabo acciones de difusión y sensibilización de la lucha histórica de las mujeres por su libertad y ejercicio pleno de sus derechos.

### **V. Impacto Regulatorio.**

La propuesta de mérito no contempla impacto regulatorio alguno, en tanto que no precisa armonización de otros ordenamientos. Asimismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de las y los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

### **VI. Resolutivo y texto normativo.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población, aprueba con modificaciones el Proyecto De



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".

decreto por el que declara mes de marzo de cada año, como "Mes de las Mujeres", por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE LAS MUJERES".**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de marzo de cada año, como "Mes de las Mujeres".

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

**Segundo.** Las autoridades de los tres niveles de gobierno y organismos públicos con autonomía constitucional, llevaran a cabo acciones de difusión y sensibilización de la lucha histórica de las mujeres por su libertad y ejercicio pleno de sus derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2023.

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	AF40082FFD5EC6963F9C43EB3F689 9805CB1ECC17104650FF9A8B334C8 BC4CF8A99C307C09A0A49BEBA567 5678D99BE461117E6644C1B30AB34 2048FE0A7D603
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	09F7DE248B97E921552EF779901EA ECF2D3F17BAC28EA5C830E5BD359 047BABD474855E21FCA89DC8B421A 76E32962D1CB5DBB834EED250CE7 A1801B44244771
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	A36B3F8C520B62C13919A2CAA4E09 8C474C745F3C39DFBC96A6486F2E8 F3194AFD3E2A786785F125C68988D DF0C029360A779D1C9B71D8B14A08 997FABEBDE17
 Félix Durán Ruiz	A favor	C4C5B31C66E687337D3661D207C63 E5ED5C0F4856DEC00E33D407AC87 CF2416BA51DEBE4022A5BB96B4A75 6B39CF229747B9AC1E7DD0EDA6AC 49ED9818B091D0
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	2A43EF3EB431340DF6729914084780 3C394C88334F7A8291AFFD69CF84B E78F46209690601EE55399EF67C4AB 777A0B66D7072F9C324A4298898C13 49FCF455F

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

A favor

31E9B8E627D6ED9BE11E91DB940B1  
6E52323A3A4E7792C2B6A893EDB7A  
D35272BE63E4010B5E933C2E49EF5  
FC5387F690300D9EFF76D8B1D5D67  
969AB43B5DFC



Itzel Aleli Dominguez Zopiyactle

A favor

E677FA633E5F0337A8F6E0A64AD4F  
D020006C721C05D5C1373072942AE  
0399068505A19ECFF0C82866F17FE0  
C93041D832A89B6704663716AF838F  
FEC7C55CF8



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

78F931F43AE0137021DF659465EC47  
97314FBD9B3BB1F5556789654C466  
CC0C684081F307B7C01B31AF7B937  
0F31EFA6B111B5ED26F1CA6AAC06  
668F49961066



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

91831614662B58BC52B089D5DACE2  
9A5AF5CB96F49DC710E7BBE649D4  
71304F34D3FA285BB77D587AD2476  
7D3555FFDAEC65AF0CEC41798978  
B3BF2E62C3B3E6



José Antonio Estefan Gilllesen

A favor

98640F2455E9DA5C82A871E5E05910  
04EBC63728A516CBA84E67F754E95  
15260A10FAA79205A2767CB7D69397  
D423A00E4BC8B02F4F126265DD4AD  
2BC710995F



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

56E486F2D414936C1581E7E8F2795E  
A5DEDAF5730D012A3193AB6EB76E  
CFA7E880DE41A978C13FDDF7A250  
8E375E677FE131FC77AF36200E49C  
C5411971FC0C9

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



José Luis Elorza Flores

A favor

6F09B60476DD55DDBAA494DE63598  
DB95868C07CDE9C1CC4985A329917  
E50A2AE314260F1C12EAA1EC2AA01  
645A2563C839462208230BC7A82180  
78E874F5C45



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

C922A1FD912D671CE72C02E1309D  
D37D5D98B6708BFB7A69C41EE5CB  
36FA847884FE61F0C4FAA5893443FF  
D3091157BC7D7897BEF6DCF08FF9  
C16EA19EC9DA33



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

38B64256FAE384043AC18EB692A77  
9EBA877528C7192796166D8CC4FA8  
03520E9C011EC6FA32C0E25814E74  
EC76962F7A97705595D1F60824D48B  
FE02A644F35



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

0BAA3F34D0953F167EC280E017F70  
3F7357D1FE2A0757CAA629BFB7FAF  
A53D9ED7A5760AAD1C40D27376256  
430D23175F7355CB37F282E276F899  
AC57C769732



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

D16589B4C25C0C915116FF764D7DB  
FF511B8C833609FDF6F2DCE685743  
85906FC89C5FD38B76750DDB83911  
F79E995D95F6AF3DBF59D99B3DFB  
F10C6D1A12D06



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

19DEBBB28FDBFCEFA7DE4A0AB946  
057229ABE4B893CC08B18EE027089  
E3A97E69817104823EF7B91C878299  
BB6FF7546F4CDB89C9CF96C725674  
78A9752803C1

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Laura Lorena Haro Ramírez

Ausentes

A7CF50EFC858F3A4B1596C469DE8F  
 DCE1A919EAB1197CF134EA69C1520  
 E6624DDBCC8091800E3C4779985CD  
 A59FCE72D9C5FF718B35CBE3D200  
 814179E5393FC



Leonel Godoy Rangel

A favor

0C610D87E2818C5D965371CED2F85  
 6B706E7E18F68666A30E1E373780C9  
 8E66B604D2BF22E905737CA0723558  
 87796D506B5D810ADBD618019990A  
 6F5F76A382



Lilia Aguilar Gil

A favor

CB55AC09C43E6E18027099C8304C3  
 08B0E6991B4281285E832BF5AEE5B  
 BBA8FA5C6195E00880363B8BDF0B2  
 0525488BBFF1C24679A14E45C7D8B  
 8E5E2EBB26F4



Lizbeth Mata Lozano

Ausentes

CE5CC94978DB2464F00A7D6413C53  
 04C2859E8FBCB7601BE1731C211B9  
 F7AB1F1B23E9953A03D2208F1875C  
 60943125FA80712689B19489F1DC54  
 45BA39331AE



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

C84BCD346C6F94C373047D1A40C1  
 E38DB2D7557A66825A5D036EC4F54  
 3D515E7A79CB5F960537332E1AE36  
 4B5A42A430228F5EAE23BCACE73C  
 79B21C755D3F9E



Manuel Vázquez Arellano

A favor

0C1550237DD5E8D933DD9D98514D8  
 686399000E07954B78CE00E0F6E0C5  
 E3140B673A8582601C50B1E539E3C  
 73E05F0815923E892742F6B7B29A7D  
 E3ADB5C5D5

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

5D289DAE04E1DFD704FC64C1813D  
D2A113276058466728EAD824F0AA4  
F90359892F2C29911DCE3510305F18  
6919BBAFFC3D70C0DEA196EB8ADD  
7F8C76173B94E



María Elena Limón García

A favor

AE7BB77781A4CC809C3C9CDF131F  
E3441E6EDF8D5BCCDBD4E599B80C  
702F3394F19C158E65B34C8DA67179  
655ECA9A9CE6B5B0FB0301D2C1CB  
94D983F066A476



María Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

E8D320AA8B128C76A75A229A3E1B3  
C3D5503531DE138521A9F43EA8A5A  
B5D4CF306BD7C3FED9EA75AB0C2B  
3D0E8E10A0415EB81D6CBE7C413F5  
0D871C3223FD8



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

FE6DFADDAE9A2B38AC7965970883  
C0D75913A82F839C044F39DCA1EA9  
225EA58CBDC662E44A5BEA6FF8258  
299A1E501D1F8272DF2B8A01894325  
5DFAE629B323



Maribel Martínez Ruiz

A favor

BBA28E8FFA1EC85DF8945CE49B6A  
7794B81F536737D4D24E6B2445D52  
BD64315737E663F98FBE3E7DEA895  
BB6F2C400C1EA6DA0C7A9EAF6914  
828318E5A77C1C



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

76BAA5E55862F494B03A71F5DAB18  
574D2B0FF196CCBED91D41C300BF  
3E5B8C1D5238B74FC7CB01F7209CE  
CC891E5E6C38FA4436B3AB02AF267  
B68C7306DB8D2

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:22

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Mario Rafael Llargo Latournerie

A favor

4731A770E3F5E21C1C8AC8B04DF5D  
D4E8AFF04E3ACF64E9C45D5250A21  
5CACE4C5E038ACA89F3B3B2E26AA  
61602804EFA8E94DF22354D2E41F13  
12A5CE5B6E9C



Martha Alicia Arreola Martinez

A favor

A52A69A7AF9ADC1846B61F18A2C9  
C84EE36948AECDC146E5D0D073C5  
A250051554B3C69A1CC7DC77886F8  
F2B8F0990C6A6B69A35C6691B81AF  
F2F2AE0703E03F



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

75B06E145F00D08C7BDB825431762  
9FED9451E8D045C4B98E649DC04A5  
1008277B576D390652B156CF1CA7B  
67F396D174CB1D5FCD0A15D5F02E6  
99E19215CE02



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

F2774C10E595F5967CDD6C37D5940  
D6110C5B79F4214D68D96FC08A66B  
CA842550CD2B4C5AF8CA42F95EB6  
9A4FF84D112A5F3F675A6DD544770  
819D97A773CBD



Paulina Rubio Fernández

A favor

992E6A758413AA55BA2352349BC522  
5A6F9A188BC2711F4A5738B09D71B  
F0251A1A7B7ECB3E27C453887D45A  
20630468BB77D84A455D8DBBCDC5  
6A7BBA0D4000



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

11C0713E0866742AC5F5FD19126E7  
CDD5EA5D0DD83717636AE9F9AB5F  
215B6C567FECA1C2269A74C1DAE3  
653BFAFE9DD517749CBD8C1B9CF  
46DEC6B302E8EF1

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** d) Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

68D8C254166B20EF596F7BDFAE1B  
45700BF880A5F1C9DB2730616BF434  
174A43D131A90AFC6571904D17F90  
ECCB8788C19D6D381689E14EF7004  
BE44C42DDAD



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

AFE03D51E7DE8759205FF019D6EC  
D4117B754ED9DD533684E82CF3942  
1D0E5F5CB60E15B3229385F38FCF2  
834D454F0A093C527FB33281D91C1  
A006E94D4DEE5



Sonia Mendoza Díaz

A favor

386304DFF529F14E0335D1B2D59712  
B9F136B26F852F5D3686E0C6DE684  
4BD00D98A58C565294FE5DF946754  
716DCF5FD99823E544BD7A3EC0C6  
762F3A811425

**Total 38**